

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos, N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, lo que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	DESDE:	HASTA:	SALDO
CARBO BRAVO XIMENA	1	19/11/10	-----	0 DIA
CARRASCO PARRA XIMENA	½	22/11/10	-----	0 DIA
LOPEZ CAMPOS	1	18/11/10	-----	2½ DIAS
MORALES NAVARRETE MARTA	1	06/11/10	-----	3 DIAS
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	3	17/11/10	-----	2 DIAS
TELLEZ RAMIREZ JULIO	½	15/11/10	-----	3½ DIAS
TELLEZ RAMIREZ JULIO	½	16/11/10	-----	3 DIAS
VERA OBANDO RUBEN	5	22/11/10	-----	5 DIAS

2.-AUTORIZASE a Doña ELENA AMESTICA VILLALOBOS, paradocente del Colegio "Naciones Unidas" hacer uso de permiso administrativo por tres (3) días hábiles, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2010, en conformidad a lo establecido en Artículo 66°, inciso 2° del Código del Trabajo, a contar del 8 al 10 de noviembre de 2010 (fallecimiento familiar directo).

3.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr